ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

MORALES
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 10
SERIE DE 1995-96

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE DE 1995-96, PARA AUTORIZAR A QUE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ESTE REPRESENTADA EN LA FERIA DE MUESTRAS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA; AUTORIZANDOSE LOS GASTOS DE VIAJE Y HOTEL UNICAMENTE; Y PARA OTROS FINES".

<><><><><><><><><>

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 7, Serie de 1994-95, lee en su cuarto POR CUANTO que los gastos de este viaje habrán de ser con cargos a la Cuenta #96-10-10-01-50.0-01-35 - Gastos de Representación- de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Estos gastos según el esquema de cuentas presentado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, debe hacerse contra la Partida de Gastos de Viaje cuyo Núm. de Cuenta es el siguiente: 96-10-10-01-50.0-02-41;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Que los gastos en que incurra conforme a la Ordenanza Núm. 7, Serie de 1995-96, sean con cargos a la Cuenta #96-10-10-01-50.0-02-41, Gastos de Viaje y Dietas a Empleados y Funcionarios que viajan.

SECCION SEGUNDA: Esta Asamblea Municipal entiende que la representación del Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de Ponce es claramente de fines públicos y en el mejor interés público para el desarrollo de la economía y el turismo en nuestra región;

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir luego de su aprobación y firma por el Honorable Alcalde.

SECCION CUARTA: Enviar copia de esta Ordenanza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y Departamento de Hacienda.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

GJM/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **10**, Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 11 de septiembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. Morales	**Hon. Lourdes Torres deToro**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Votos^Abstenidos:

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Ordenanza fùe firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la fórma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc